

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FRANCISCO OMAR RIASCOS RIASCOS
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2019-00554-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4593

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PORVENIR S.A. y COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósitos judiciales No. 469030002639521 por valor de 1.908.526 y 469030002703251 por valor de \$908.526, respectivamente, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial LEONARDO FABIO RIZZO SILVA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder que obra en el plenario a folio.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002639521 por valor de 1.908.526 y 469030002703251 por valor de \$908.526, a través de su apoderado judicial LEONARDO FABIO RIZZO SILVA quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **155** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23/11/2021**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d42fc1723d28ad0756935dd1a53a90388bfccb9e83665d630f3a8c95b04e66**

Documento generado en 22/11/2021 04:47:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>